

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 31712 del 13 enero 2022**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE USME para PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA DESARROLLAR ACCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL QUE GARANTICEN LA GOBERNABILIDAD Y EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LIBERTADES, DESARROLLAR LA RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, EL DESMONTE DE OCUPACIONES ILEGALES, LABORES DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN. QUE AVALEN LA GOBERNABILIDAD Y EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS HABITANTES DE USME. DE ACUERDO A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD EMANADA POR LA ALCALDÍA LOCAL DE USME, de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1857 --- GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE.

No. de Personas Solicitadas: Veinticinco(25)
Nivel Académico: BACHILLER
Disciplina: No Aplica
Especialización: No Aplica
Equivalencia: No Aplica
Experiencia profesional: No Aplica
Experiencia relacionada: No Aplica
Experiencia laboral: 3 Año(s)
Fecha de expiración: viernes , 28 de Enero de 2022

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 31712 del 13 enero 2022

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), MABEL ANDREA SUA TOLEDO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE USME, según solicitud No.68175 del 16 DIC 2021.



**MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**